

# **DISTRISSEGURIDAD**

Nit: 806.013.404-2

No. **1615**

Cartagena de Indias, 16 de septiembre de 2024

Doctora

**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**

Contralora Distrital de Cartagena

Ciudad

Asunto: **Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2023- respuesta Oficio DC-OF-EX 066 02-09-2024**


En atención al informe definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión - Vigencia 2023, recibido mediante el oficio de la referencia, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, me permito aportar el plan de mejoramiento suscrito con las respectivas acciones correctivas y/o preventivas definidas para subsanar los hechos referenciados en los hallazgos.

Cordialmente,



**JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN**

Director General Distriseguridad



Proyectó – Gildardo Pérez Torres – Asesor Oficina de Control Interno



PLAN DE MEJORAMIENTO: AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2023 - DISTRISSEGURIDAD

| No. | Descripción del Hallazgo   | Acción de Mejoramiento a desarrollar  | Área Encargada                        | Responsable del Cumplimiento                           | Ejecución       |                      | Indicador de Cumplimiento  | Metas   | Observaciones |
|-----|--|---|---------------------------------------|--|-----------------|----------------------|--|---|---------------|
|     |  |   |                                       |  | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |  |   |               |
| 1   | <p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.1 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>Causado por debilidades en el control y seguimiento que no permitieron advertir oportunamente el problema, y que la oficina de Control Interno de la entidad ya había advertido esta situación, mediante informe de control interno de enero de 2023, se evidenció que Distrisseguridad solo hizo la publicación de los estados financieros a diciembre de 2023, a través de su página WEB <a href="https://distrisseguridad.gov.co/">https://distrisseguridad.gov.co/</a>, siendo que esta debe ser de manera mensual, según la Resolución N° 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y el manual de gestión contable de la entidad, código MCG-002, VERSIÓN 1.0, Título "POLÍTICAS DE OPERACIÓN", con el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34° y 35° de la Ley 489 de 1998, afectando con ello la correcta divulgación de los informes contables a los diferentes grupos de interés de la misma.</p> <p>Fuente: <a href="https://distrisseguridad.gov.co/home/transparencia/planeacion-presupuestos-e-informes/">https://distrisseguridad.gov.co/home/transparencia/planeacion-presupuestos-e-informes/</a></p>   | <p>Publicar mensualmente en la página web de la entidad los estados financieros, los cuales corresponden a: Estados de situación Financiera, Estado de resultado integral y Estado de cambio en el patrimonio.</p>  | Dirección Administrativa y Financiera | Director Administrativo y Financiero<br>P.U.E Contador | 16/09/2024      | 31/12/2024           | Estados financieros 2024 publicados en la página web de la entidad entre 12 * 100(indicador de cumplimiento) | Publicar el 100% de los estados financieros emitidos mensualmente.  |               |
| 2   | <p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.2 - ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>CONTRATO: CO1.PCCNTR.5470601<br/>Contratante: DISTRISSEGURIDAD<br/>Contratista: RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA.S.A.</p> <p>Objeto del contrato: Adquisición de Radios de Comunicación destinados al modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias como componente del proyecto de inversión implementación y sostenimiento de herramientas tecnológicas para seguridad y socorro en Cartagena de Indias BPIN 2021130010180.<br/>Valor del Contrato: \$1.639.125.000<br/>Fecha de inicio: 01/11/2023<br/>Duración: será hasta el 15 de diciembre de 2023<br/>Adición: Modificadorio #01-2023 en plazo - hasta 28/12/2023<br/>Estudios previos: si<br/>Póliza: No. 21-44-101428912 Compañía Seguros del Estado S.A.</p> <p>Revisada la documentación contractual, evidencio la comisión auditora que con oficio GRUME-TELEM -3.1 del 11 de mayo de 2023, suscrito por el comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena, solicita a Distrisseguridad la optimización de la comunicación de la PONAL (Adquisición de Radiotelefonos).</p> <p>Con Memorando #908 del 16 de junio de 2023 suscrito por el director operativo de Distrisseguridad, dirigido al director, se hace la solicitud de necesidad de compra de radiotelefonos para la Policía Metropolitana de Cartagena, un total de 50 unidades APX8.000.</p> <p>A pesar de que la necesidad que hace referencia el memorando descrito anteriormente nos habla de la adquisición de 50 Radiotelefonos APX8.000, en los estudios previos, en la Resolución N° 106-2023 que ordena la apertura del proceso de selección del contratista y en la Resolución de adjudicación No 114-2023 de adjudicación del proceso de selección, no queda establecido claramente la cantidad de Radiotelefonos a adquirir por parte de Distrisseguridad.</p> <p>Ahora bien, en el contrato bajo análisis, en el acápite "objeto de la contratación" no queda establecida las características técnicas ni la cantidad da radios a adquirir por parte de Distrisseguridad.</p> <p>En acta de entrega de fecha 27-12-2023, el contratista hace entrega a la Policía Nacional "MECAR" y Distrisseguridad, un total de 75 Radiotelefonos con sus respectivos accesorios; en el expediente contractual no se evidenció ningún documento que justifique que el obieto contractual era la compra de 75 Radiotelefonos y no 50.</p> | <p>Diseñar e implementar para los contratos interadministrativos y procesos competitivos un documento denominado "Anexo técnico" donde se consignaran las condiciones técnica, cantidad, permisos requeridos, entre otros aspectos y parametros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, como son la descripción de la necesidad de la entidad, el objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, la modalidad de selección del contratista y su justificación con sus fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.</p> | Dirección Administrativa y Financiera | P.U.E. Jurídico Supervisor de Contrato                 | 16/09/2024      | 31/12/2024           | No. de Anexos tecnicos elaborados / No de Contratos Suscritos  | Diligenciar en la etapa precontractual del 100% de los contratos interadministrativos y procesos competitivos el documento Anexo Tecnico donde se consignaran las condiciones técnica, cantidad, permisos requeridos, entre otros aspectos y parametros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 |               |
|     |  | <p>Diseñar e Implementar lista de chequeo que permita en la etapa de planeación verificar que los estudios previos cuenten de manera específica con los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 (descripción de la necesidad de la entidad, el objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, la modalidad de selección del contratista y su justificación con sus fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, entre otros).</p>  | Dirección Administrativa y Financiera | P.U.E. Jurídico Supervisor de Contrato                 | 16/09/2024      | 31/12/2024           | No. de listas de chequeo y Estudios Previos elaborados / No de Contratos Suscritos                           | Diligenciar en la etapa precontractual del 100% de los contratos interadministrativos y procesos competitivos, lista de chequeo para verificar cumplimiento criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015   |               |
|     |  | <p>Actualizar los procedimientos establecidos en el manual de contratación atendiendo la modalidad de selección a fin que se establezcan las actividades correspondientes a la aplicación de los documentos diseñados (lista de chequeo y anexo tecnico).</p>   | Dirección Administrativa y Financiera | P.U.E. Jurídico  | 16/09/2024      | 31/12/2024           | Procedimientos del manual de contratación actualizados   | Actualizar procedimientos del manual de contratación a fin de establecer como control el documento anexo tecnico atendiendo la modalidad de contratación  |               |

|          |  |  |  |                                  |                   |                   |  |  |  |
|----------|--|--|--|----------------------------------|-------------------|-------------------|--|--|--|
|          | <p>Por otro lado, tenemos que el supervisor del contrato presenta FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP como soporte para el pago de dichas facturas, encontrando la comisión que dicho formato no aporta información de la ejecución del contrato.</p> | <p>Elaborar por parte del supervisor informe del seguimiento técnico administrativo y financiero de la ejecución del contrato aportando los soportes que acrediten el cumplimiento a satisfacción del mismo y/o aquellas acciones que se hayan presentado durante su ejecución. Así mismo garantizar su publicación en la plataforma transaccional Secop II.</p> | <p>Dirección General<br/>Dirección Operativa<br/>Dirección Administrativa y Financiera</p> | <p>Supervisores de Contratos</p> | <p>16/09/2024</p> | <p>31/12/2024</p> | <p>No de Informes del seguimiento técnico administrativo y financiero de la ejecución del contrato con soportes / No de Contratos Ejecutados</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras de la ejecución del contrato</p> |  |
| <p>3</p> |  |  |  |                                  |                   |                   |  |  |  |
| <p>4</p> |  |  |  |                                  |                   |                   |  |  |  |

GILDARDO PÉREZ TORRES  
ENLACE CONTROL INTERNO DISTRISSEGURIDAD



  
JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMIN  
DIRECTOR GENERAL DISTRISSEGURIDAD